

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

REF: 2022-00182

Reunidas las exigencias legales, el Despacho de conformidad con los artículos 422, 430 y 431 del Código General del Proceso, RESUELVE:

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de VÍA FACTORING S.A.S. en contra de VLADIMIR ROJAS PRIETO y AVR INGENIERÍA S.A.S., por las sumas de:

I) Cheques:

#	No. CHEQUE	FECHA CHEQUE	VALOR CHEQUE O DE COBRO	FECHA COBRO INTERESES MORA	SANCIÓN DEL 20%
1	7904953	20/01/2022	\$ 400.000.000,00	1/02/2022	\$ 80.000.000,00
2	7904948	30/10/2021	\$ 39.908.000,00	16/02/2022	
3	3020950	30/11/2021	\$ 41.040.000,00	1/12/2021	\$ 8.208.000,00
4	1088951	30/12/2021	\$ 43.776.000,00	31/12/2021	\$ 8.755.200,00
5	8696952	31/01/2022	\$ 38.304.000,00	31/01/2022	\$ 7.660.800,00
7	7219954	15/10/2021	\$ 47.500.000,00	16/03/2022	
			\$ 610.528.000,00		\$ 104.624.000,00

2) Los intereses de mora comerciales, a la tasa máxima legal autorizada, causados desde la fecha indicada por la actora, hasta la cancelación de la deuda.

Se ordena a la parte demandada pagar la obligación en el término de cinco (5) días (art. 431 C.G.P.).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

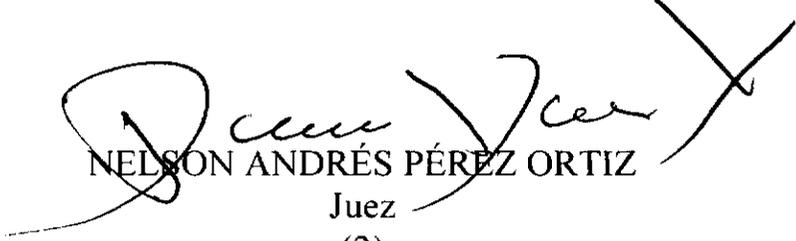
Notificar este auto a la parte demandada de acuerdo a los lineamiento de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o con lo rituado en la ley 2213 de 13 de junio de 2022.

La parte ejecutada cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de mérito (art. 442 ib.).

Secretaría de cumplimiento al artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce al abogado JOSÉ RICARDO URREGO GARCÍA, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 040

fijado hoy 16 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

